

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para educación preescolar a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para el primer ciclo de la educación infantil;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Adibú», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Adibú.

Código de Centro: 04008571.

Domicilio: C/ Juan XXIII, núm. 25.

Localidad: Huércal-Overa.

Municipio: Huércal-Overa.

Provincia: Almería.

Titular: Esmeralda Gómez Reyes.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de octubre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil, convocado por la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE-Andalucía) en colaboración con la Escuela Universitaria de Magisterio «Inmaculada Concepción» de Granada y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de especialización para el profesorado y de habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE-Andalucía) en colaboración con la Escuela Universitaria de Magisterio «Inmaculada Concepción» de Granada y, de conformidad con el Acta final, hacer pública, según Anexo, la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo en Educación Infantil para los que se requiera la especialización en Educación Infantil, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notifica-

ción, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Director General, Emilio Solís Ramírez.

A N E X O

Curso de Especialización en Educación Infantil Año 2006
Entidad Convocante: Centros de Enseñanza Privada
(CECE-Andalucía)
(Relación de asistentes que han obtenido
la calificación de apto)

Agredano Sánchez, María del Carmen	44.577.555
Aguaded Gey, Isabel	29.477.750
Aguilar Romero, Ana María	74.851.095
Aguilera Porras, Inmaculada	30.818.432
Alarcón Castellón, Juana	43.406.987
Alarcón Navarro, Francisca	27.241.955
Alarcón Sánchez, María Encarnación	27.254.900
Alvarado Fernández, Víctor	74.820.860
Álvarez Díaz, Manuel Juan	74.845.179
Arcos Trevilla, Carmen	24.807.810
Báez Delgado, María de los Ángeles	29.043.279
Cabello Jiménez, Antonio	24.126.079
Cabello Pérez, Carolina	27.392.573
Cabeza García, Ana Belén	25.592.762
Cáceres Repiso, Ana Belén	14.625.004
Cadena Serrano, Francisca	30.540.625
Castro García, Ana María	75.215.295
Correa García, David	25.667.375
Delgado Corredera, Rocío Nieves	25.100.388
Diéguez Roa, Susana	53.692.182
Doña Giménez, María Ángeles	27.271.304
Durán Ladrón de Guevara, María Luisa	25.595.400
Fernández Bellido, Juan Manuel	25.672.232
Fernández Jiménez, Irene	74.830.059
Fernández Lara, Silvia	04.599.623
Fernández Naranjo, Rosa María	30.947.115
Fernández Roldán, María de la O	74.832.404
Fernández Terrón, Alicia	74.828.005
Fernández Valero, Micaela	75.207.659
Gaitán Leiva, Ana	74.824.275
Gallego Gallego, Luis Carlos	52.528.683
García Márquez, Clara Isabel	23.791.723
García Padilla, Salvador	74.843.408
García Téllez, Socorro	24.189.322
Gómez Carretero, Julia	24.146.813
Gómez Manchón, Francisca	28.570.195
González Antón, Ana María	28.690.873
González Benítez, María Carmen	27.376.395
González Muriel, María Luisa	74.925.329
Guerrero Sánchez, Inmaculada	78.965.135
Gutiérrez Carrillo, Eva Rocío	74.643.496
Herrador Aguilar, Eva María	78.685.348
Hueso Antequera, África	45.593.925
Jaime Tamayo, Carmen María	79.013.720
Jiménez García, Raquel	74.826.262
Jodar Valenzuela, Mariana	27.489.165
León Alamilla, Manuel Fernando	25.317.215
Lijarcio Cárdenas, Gema María	78.684.229

Linares Fuentes, María Gracia	25.334.273
Márquez Granados, Ana María	74.824.307
Martín Fernández, María	74.825.457
Martín Guzmán, Vanesa	74.828.868
Martínez Álvarez, Catalina	75.069.114
Martínez Burgos, Salomé	75.543.636
Martínez Carricondo, Raquel	52.527.987
Mateos González, María Dolores	25.066.672
Mérida Gómez, Elena	78.971.264
Moral García, Carolina del	74.850.126
Moreno Pérez, Julia María	44.275.387
Morillas García, Nuria	33.399.201
Morillas García, Raquel	74.821.743
Nevado Merino, María Josefa	30.199.954
Nozaleda López, María Rocío de la	48.857.153
Olmos Rodríguez, María Jesús	13.049.236
Oneto Valdivia, Rocío	44.591.319
Ortiz Extremadura, Encarnación	44.288.485
Ortiz Mira, María Lourdes	74.823.353
Pabón González, María José	79.012.656
Panal Pérez, Elena	53.696.728
Parra Carmona, Irene	74.910.588
Pedraza Moreno, María José	25.709.039
Peña de Torres, Manuel Remigio	25.950.832
Pérez Briz, Silvia María	44.581.200
Pérez López, María Angeles	26.014.743
Pérez Osorio, Patricia	53.690.808
Pinilla Bonillo, María del Carmen	25.954.737
Porrero Benítez, Margarita	52.667.996
Rambla Fortes, María Dolores	44.576.903
Río Guirado, Mónica del	74.840.505
Rodríguez Cruz, Sara	44.233.468
Rodríguez García de Atienza, María Isabel	74.718.706
Rodríguez Rodríguez, Susana	74.617.023
Romero Alarcón, Lourdes	74.849.144
Romero Jiménez, María del Pilar	25.689.609
Romero López, Ana	44.578.229
Romero Palomo, María del Carmen	53.684.730
Ronquillo López, Rafael	74.652.099
Rosales López, Pilar	74.906.035
Sánchez Chica, María Mercedes	37.374.050
Sánchez Expósito, Adela María	74.631.266
Sánchez Fernández, Gracia Raquel	74.821.954
Sánchez Mochón, Estrella	75.127.940
Sánchez Pastor Millán, Belén	33.393.924
Sánchez Sierra, María	53.683.330
Segado Navarro, María Teresa	52.544.502
Segura Rodríguez, Beatriz	44.583.854
Sepúlveda Rivero, Rosa María	25.693.191
Soñano García, Rocío del Carmen	44.577.858
Tovar Rodríguez, Estefanía	74.690.175
Trujillo Zamora, María Milagrosa	25.678.832
Verdugo Terrero, Teresa	52.669.866
Vílchez Ruiz, María Isabel	24.261.271
Villalba Hidalgo, Carmen Alicia	53.365.436
Villegas Sáez, Rosa María	44.579.277
Zabell Lucas, Cristina Ana	79.018.620

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Lengua Extranjera Inglés, convocado por la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE-Andalucía) en colaboración con la Escuela Universitaria de Magisterio «Inmaculada Concepción» de Granada y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece